

suficiente para la era de su mujer; por cuya gracia
está pronto a pagar el censo perpetuo que su Justificaci-
on le imponga por el directo dominio q. tiene a él,
y a lo demás que sea de su agrado: del qual favor
quedará reconocido, pidiendo al Todo Poderoso guarde
la importante vida de V.S. largos y felices años de.

Antonio Josef
Alcazar

Pedro Moreno Benavente Ex.^{no} del Rey nro.
S.^{or} y mayor del Ayuntamiento de esta M. N.
y M. L. Ciudad de Lorca doy fe como en el Ca-
bildo celebrado hoy dia de la fha. en vista del
memorial antecedente se acordó informar a
S.^{or} D. Benito de Nova Angeler y D. Juan
Maxiano Coyato, Regidores: Como consta y
parece del citado Cabildo que queda en el libro
Capitular coniente, a que me remito, y en fe
de ello doy el presente que firmo en esta dha.
Ciudad de Lorca a veinte de Diciembre de
mil setecientos noventa y quatro

Pedro Moreno
Benavente

y
Informe

En cumplimiento del decreto antecedente hemos pa-
sado a el sitio q. expresa el memorial anterior, y re-

